

Ley FERPA

Divulgación de Información

Se divulgará información sin consentimiento del estudiante:

Una excepción que permite la divulgación de información sin consentimiento es la divulgación de información a los oficiales universitarios con intereses educativos legítimos.

Oficial Universitario

Persona empleada por la Universidad desempeñándose en una posición administrativa, de supervisión, académica o de investigación.

Interés Educativo Legítimo

Un oficial universitario tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico como parte de sus responsabilidades profesionales.

Otras excepciones...

Se autoriza divulgar a representantes de las siguientes agencias para propósitos de auditoría y evaluaciones federales.

1. Oficina del Contralor General de los EU
2. Procurador General de los EU
3. Secretario del Departamento de Educación
4. Autoridades del Departamento de Educación sean éstas locales o del Estado
5. Oficiales de la Administración de Veteranos